



Ciudad de México, **24/enero/2024**  
Circular DRMyS/0007/2024

**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS, UNIDADES Y CENTROS  
DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente se informa que a partir del 01 de febrero del año en curso toda documentación que se remita físicamente a las oficinas de la Dirección General del TecNM deberá cumplir con lo siguiente:

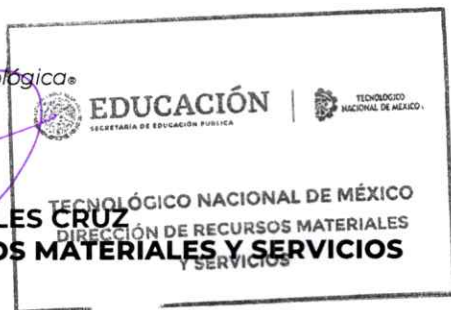
- Membrete del año en curso.
- Nombre y cargo a quien va dirigido (DIRECTOR GENERAL, SECRETARIOS, DIRECTORES ó JEFES DE ÁREA).
- Original con firma autógrafa del Director del Plantel correspondiente.
- Sello de la Institución.
- Anexos completos si lo indica en el oficio de entrega (COPIAS DE CONOCIMIENTO, CD, USB, CUADERNILLOS ETC...).
- Anexos en sobre cerrado.

De no contar con tales requisitos no será recibida en el Área de Oficialía de Partes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®*



**JORGE ALBERTO CANALES CRUZ**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS**

- C.c.p.- Ramón Jiménez López.- Director General.
- C.c.p.- Octavio Díaz Aldret.- Secretario de Administración.
- C.c.p.- Eduardo Estrada Díaz.- Encargado del Área de Oficialía de Partes.

JACC/eed

